## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Hilántico Sur República Hrgentina RESUELVE

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de la Producción, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- Si se ha realizado relevamiento provincial sobre actividad cunícola, cantidad de emprendimientos establecidos y condiciones de los mismos. En caso afirmativo, detalle de los resultados;
- desde el momento de la adhesión de la Provincia a la Ley nacional 23.634, acciones que llevaron adelante para el desarrollo de la actividad;
- 3. planificación dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para el desarrollo de la actividad cunícola, en sus distintas fases.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

/**05**.

Law